

SGM y TD



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

## Resolución Gerencial General Regional

Nro. 771 -2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 OCT 2025

### VISTO:

El Memorándum N° 3969-2025/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 3959126., y Reg. Exp. N° 2820268, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 612-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, con Reg. Doc. N° 3955744., y Reg. Exp. N° 2820268, Informe N° 3184-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, con Reg. Doc. N° 3954375., y Reg. Exp. N° 2820268., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32185, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 11 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deberá ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)"

Que, el artículo 26º de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, modificada mediante Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2025/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2025;



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

## Resolución Gerencial General Regional

Nro. 771 -2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 OCT 2025

Que, de acuerdo al Memorándum N° 3969-2025/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 612-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 3184-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 14 de octubre de 2025, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES., en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios como SALDO PRESUPUESTAL A LIBRE DISPOSICION del Plan de trabajo “ELABORACION DE EXPEDIENTES PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICOS EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HUANCAVELICA”, toda vez que no se ejecutara la referida actividad programada., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Autorizase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2025, la misma SERÁ:**

### DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA	: 000801 REGION HUANCAVELICA – TRANSPORTES.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5.000937 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
GENERALICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

## *Resolución Gerencial General Regional*

**Nro. 771 -2025/GOB.REG.HVCA/GGR**

*Huancavelica, 20 OCT 2025*

<b>TOTAL, UNIDAD EJECUTORA</b>	359,020.00
<b>TOTAL, PLIEGO</b>	359,020.00

**A LA(S):**

UNIDAD EJECUTORA	: 000799 SEDE CENTRAL.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

<b>TOTAL, UNIDAD EJECUTORA</b>	359.020.00
<b>TOTAL, PLIEGO</b>	359,020.00

**Artículo 2º.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3º.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ing. Grobel Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

**ANEXO 01**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2025**  
**( TIPO 4)**  
**(Soles)**

**SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

**PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**

**FTE.FTO : 05. RECURSOS DETERMINADOS**

**RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

<b>U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det</b>	<b>ANULACIONES</b>	<b>CREDITO</b>
000799 REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL		359,020
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		359,020
3.999999 SIN PRODUCTO		359,020
5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA		359,020
22 EDUCACION		359,020
006 GESTION		359,020
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		359,020
2.3 BIENES Y SERVICIOS		359,020
000801 REGION HUANCAVELICA-TRANSPORTES		359,020
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		359,020
3.999999 SIN PRODUCTO		359,020
5.000937 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL		359,020
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCI		359,020
006 GESTION		359,020
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		359,020
2.3 BIENES Y SERVICIOS		359,020
<b>TOTAL</b>	<b>359,020</b>	<b>359,020</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

*Julio R. Bellido Huamán*  
 CPC. Julio R. Bellido Huamán  
 SUB GERENTE

*Freddy Ibarra Quinchó Jurado*  
 CPC. Freddy Ibarra Quinchó Jurado  
 Especialista en Presupuesto